



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 398-2021-GM-MPS

Chimbote, 19 agosto de 2021

VISTO.-

Visto la resolución N°344-2021, mediante el cual se aprueba ampliación de plazo N°1 por 71 días calendarios para la ejecución de la obra denominada; **"CREACION DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLOS EN EL CENTRO POBLADO HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; y,

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Qué, el numeral 201.1 del art° 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que los errores material o aritmetico en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de acuerdo a lo analizado por este Despacho Gerencial de la Municipalidad Provincial del Santa, quien ha observado que, al momento de consignar los datos en la citada resolución **se ha omitido consignar la ampliación de plazo N° 1 por 71 días calendarios, con una nueva fecha de término**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 398-2021-GM-MPS

vencerá el 21 de setiembre del 2021 y en la parte resolutive por no ajustarse a los presupuestos del artículo 157 y 158 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado produciéndose un error material, debiendo ser lo correcto; que, se aprueba la ampliación de plazo N°.1 por 71 días calendarios, que vencerá como nueva fecha el 21 de setiembre del 2021; así mismo también debe ajustarse a los presupuestos del artículo 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que sustenta la afectación a la ruta crítica.

Que, siendo el caso que la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución citada, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 201.1 del art° 201 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, resulta atendible la rectificación.

Qué, por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-A/MPS de fecha 13 ABRIL 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial N° 244-2021-GM-MPS de fecha 22.07.2021 que resuelve: **APROBAR** la ampliación de plazo N°01 se ha omitido consignar la ampliación de plazo N° 1 por 71 días calendarios, con una nueva fecha de término que vencerá el 21 de setiembre del 2021 y en la parte resolutive por no ajustarse a los presupuestos del artículo 157 y 158 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado produciéndose un error material expediente de ampliación de plazo de la obra denominada; "CREACION DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLO EN EL C. p. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO", PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial N°344-2021-GM-MPS de fecha 22.07.2021 que resuelve: debiendo ser lo correcto; se aprueba la ampliación de plazo N°.1 por 71 días calendarios,





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 398-2021-GM-MPS

que vencerá como nueva fecha el 21 de setiembre del 2021; así mismo también debe ajustarse a los presupuestos del artículo 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que sustenta la afectación a la ruta crítica, de la obra "CREACION DEL ACCESO PEATONAL A LAS CATARATAS DE HORNILLO EN EL C. P. HORNILLOS DEL DISTRITO DE MORO", PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la rectificación dispuesta por el presente acto administrativo, cumpla con las mismas formas y modalidades de comunicación que corresponda al acto original rectificado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y demás unidades orgánicas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
GI
SGLP
Interesados (03)
GITIC
Archivo

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Dr. Wilder Carvajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL